



Ministerio del Ambiente y Agua,  
y Transición Ecológica

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

RESOLUCIÓN Nro. CGAF-2022-001

Mgs. ANDRÉS BURGAENTZLE ROMÁN  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
DELEGADO DEL MINISTRO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONSIDERANDO:

- Que,** el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde a las ministras y ministros: *“Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.”;*
- Que,** el artículo 226 ibidem, dispone: *“las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y en la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** el artículo 227 de la Carta Magna, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*
- Que,** el artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquiera forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. (...)”;*
- Que,** el artículo 233 de la norma citada en el considerando precedente, expresa: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)”;*



República  
del Ecuador

## Ministerio del Ambiente y Agua, y Transición Ecológica

- Que,** de conformidad con el artículo 4 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, el cual versa: *"PRINCIPIOS Y SISTEMAS REGULADORES.- Los órganos y entidades que comprenden la Función Ejecutiva deberán servir al interés general de la sociedad y someterán sus actuaciones a los principios de legalidad, jerarquía, tutela, cooperación y coordinación, según el caso, bajo los sistemas de descentralización y desconcentración administrativa. Las máximas autoridades de cada órgano y entidad serán responsables de la aplicación de estos principios."*;
- Que,** el artículo 17 ibídem, establece : *"Los Ministros de Estado, dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado (...)*  
*El funcionario a quien el Ministro hubiere delegado sus funciones responderá directamente de los actos realizados en ejercicio de tal delegación."*;
- Que,** el artículo 55 del Estatuto citado en el considerando precedente, establece: *"LA DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.- Las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto. La delegación será publicada en el Registro Oficial (...)"*;
- Que,** el artículo 47 del Código Orgánico Administrativo determina: *"Representación legal de las administraciones públicas. La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia. Esta autoridad no requiere delegación o autorización alguna de un órgano o entidad superior, salvo en los casos expresamente previstos en la ley."*
- Que** el artículo 65 del Código Orgánico Administrativo establece que la competencia es la medida en que la Constitución y la ley habilitan a un órgano para obra y cumplir sus fines, en razón de la materia, el territorio, el tiempo y el grado;
- Que,** el literal a) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público, publicada en el Segundo Suplemento – Registro Oficial No. 294, de 6 de octubre del 2010, establece que es competencia del Ministerio del Trabajo: *"Ejercer la rectoría en materia de remuneraciones del sector público..."*;
- Que,** en el artículo 52, literal l) de la Ley Orgánica del Servicio Público señala que es competencia de las Unidades de Administración del Talento Humano institucionales cumplir las funciones que la Ley Orgánica del Servicio Público dispone y aquellas



República  
del Ecuador

## Ministerio del Ambiente y Agua, y Transición Ecológica

delegadas por el Ministerio del Trabajo;

**Que,** el Ministerio del Trabajo de conformidad con los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica del Servicio Público – LOSEP, diseñará el Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Público, sus reformas y vigilará su cumplimiento en todas las entidades, instituciones, organismos o personas jurídica señaladas en el artículo 3 de esta Ley;

**Que,** el Ministerio del Trabajo con Acuerdo Ministerial No 00056 de 25 de marzo del 2010, publicado en el Registro Oficial No 172 de 15 de abril del 2010, expide el “Reglamento de Contratación de Gerentes de Proyectos”;

**Que,** en el artículo 1 del Reglamento de Contratación de Gerentes de Proyectos señala: *“Los ministerios de coordinación, sectoriales y secretarías nacionales podrán contratar gerentes de proyectos, para aquellos proyectos calificados como EMBLEMÁTICOS, bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales; para lo cual la Unidad de Planificación identificará el proyecto emblemático y realizará el requerimiento para la contratación (...)”;*

**Que,** a través de Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1032-OF de 07 de diciembre del 2021, la Secretaría Nacional de Planificación, emite el dictamen de actualización de prioridad y aprobación del proyecto denominado “Apoyo al sistema nacional de áreas protegidas”;

**Que,** a través de Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1107-OF de 10 de diciembre del 2021, la Secretaría Nacional de Planificación, emite el dictamen de prioridad para el proyecto denominado “Proyecto de Educación Ambiental para promover la economía circular en los hogares – Mi Barrio Verde”;

**Que,** a través de Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1160-OF de 16 de diciembre del 2021, la Secretaría Nacional de Planificación, emite el dictamen de prioridad para el proyecto denominado “PROMADEC III”;

**Que,** a través de Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1257-OF de 28 de diciembre del 2021, la Secretaría Nacional de Planificación, emite el dictamen de prioridad y aprobación para el proyecto denominado “Socio Bosque II”;

**Que,** a través de Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1286-OF de 28 de diciembre del 2021, la Secretaría Nacional de Planificación, emite el dictamen de prioridad y aprobación del proyecto denominado “Proyecto Nacional de Restauración del Paisaje”;

**Que,** a través de Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1277-OF de 28 de diciembre del 2021, la Secretaría Nacional de Planificación, emite el dictamen de prioridad del proyecto denominado “Sistema integrado de transición ecológica de ambiente y agua – SITEAA”;

**Que,** a través de Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1298-OF de 29 de diciembre del 2021, la Secretaría Nacional de Planificación, emite dictamen de prioridad para el proyecto denominado “Gestión de residuos sólidos y economía circular inclusiva – GRECI”;



República  
de Ecuador

## Ministerio del Ambiente y Agua, y Transición Ecológica

- Que,** a través de Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1331-OF de 30 de diciembre del 2021, la Secretaría Nacional de Planificación, emite el dictamen de prioridad para el proyecto denominado "Reparación ambiental y social – PRAS";
- Que,** a través de Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1337-OF de 31 de diciembre del 2021, la Secretaría Nacional de Planificación, emite el dictamen de Prioridad al proyecto denominado "Fomento a la gestión de agua potable, saneamiento, riego y drenaje – FOGAPRYD";
- Que,** a través de Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1335-OF de 31 de diciembre del 2021, la Secretaría Nacional de Planificación, emite el dictamen de prioridad y aprobación del proyecto denominado "Sistema Nacional de Control Forestal y Vida Silvestre".
- Que,** mediante informe técnico de 03 de enero de 2022, la Dirección de Planificación e Inversión respecto del proyecto "Sistema Nacional de Control Forestal y Vida Silvestre", concluye: *"(...) una vez que ha analizado la información del proyecto y su contribución al Plan Creación de Oportunidades 2021-2025 y a los Objetivos Estratégicos del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, lo valida como "EMBLEMÁTICO" conforme la normativa vigente y el análisis técnico realizado";*
- Que,** mediante informe técnico de 03 de enero de 2022, la Dirección de Planificación e Inversión respecto del proyecto "Apoyo al Sistema Nacional de Áreas Protegidas", concluye: *"(...) una vez que ha analizado la información del proyecto y su contribución al Plan Creación de Oportunidades 2021-2025 y a los Objetivos Estratégicos del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, lo valida como "EMBLEMÁTICO" conforme la normativa vigente y el análisis técnico realizado";*
- Que,** mediante informe técnico de 03 de enero de 2022, la Dirección de Planificación e Inversión respecto del proyecto "Gestión de residuos sólidos y economía circular inclusiva (GRECI)", concluye: *"(...) una vez que ha analizado la información del proyecto y su contribución al Plan Creación de Oportunidades 2021-2025 y a los Objetivos Estratégicos del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, lo valida como "EMBLEMÁTICO" conforme la normativa vigente y el análisis técnico realizado";*
- Que,** mediante informe técnico de 03 de enero de 2022, la Dirección de Planificación e Inversión respecto del proyecto "Reparación ambiental y social", concluye: *"(...) una vez que ha analizado la información del proyecto y su contribución al Plan Creación de Oportunidades 2021-2025 y a los Objetivos Estratégicos del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, lo valida como "EMBLEMÁTICO" conforme la normativa vigente y el análisis técnico realizado";*
- Que,** mediante informe técnico de 03 de enero de 2022, la Dirección de Planificación e Inversión respecto del "Proyecto Nacional de Restauración del Paisaje" concluye: *"(...) una vez que ha analizado la información del proyecto y su contribución al Plan Creación de Oportunidades 2021-2025 y a los Objetivos Estratégicos del Ministerio*



## Ministerio del Ambiente y Agua, y Transición Ecológica

*del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, lo valida como "EMBLEMÁTICO" conforme la normativa vigente y el análisis técnico realizado";*

- Que,** mediante informe técnico de 03 de enero de 2022, la Dirección de Planificación e Inversión respecto del proyecto "Sistema Integrado de Transición Ecológica de Ambiente y Agua" concluye: "(...) una vez que ha analizado la información del proyecto y su contribución al Plan Creación de Oportunidades 2021-2025 y a los Objetivos Estratégicos del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, lo valida como "EMBLEMÁTICO" conforme la normativa vigente y el análisis técnico realizado";
- Que,** mediante informe técnico de 03 de enero de 2022, la Dirección de Planificación e Inversión respecto del "Proyecto Socio Bosque II", concluye: "(...) una vez que ha analizado la información del proyecto y su contribución al Plan Creación de Oportunidades 2021-2025 y a los Objetivos Estratégicos del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, lo valida como "EMBLEMÁTICO" conforme la normativa vigente y el análisis técnico realizado";
- Que,** mediante informe técnico de 04 de enero de 2022, la Dirección de Planificación e Inversión respecto del proyecto "Fomento a la gestión de agua potable, saneamiento, riego y drenaje – FOGAPRYD", concluye: "(...) una vez que ha analizado la información del proyecto y su contribución al Plan Creación de Oportunidades 2021-2025 y a los Objetivos Estratégicos del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, lo valida como "EMBLEMÁTICO" conforme la normativa vigente y el análisis técnico realizado";
- Que,** mediante memorando. No MAAE-CGPGE-2022-0004-M de 04 de enero de 2022, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, la elaboración del Acuerdo Ministerial de declaratoria de los proyectos emblemáticos;
- Que,** mediante memorando No. MAAE-CGAJ-2021-0017-M de 06 de enero del 2022, la Coordinación General de Asesoría Jurídica emite Informe Jurídico, recomendando a la Máxima Autoridad la declaratoria de los proyectos emblemáticos de esta Cartera de Estado;
- Que,** a través de Acuerdo Ministerial Nro. MAATE-2022-001 se declara como emblemáticos a los Proyectos: Apoyo al sistema nacional de áreas protegidas; Proyecto Nacional de Restauración del Paisaje; Proyecto Socio Bosque II; Sistema integrado de transición ecológica de ambiente y agua SITEAA; Gestión de residuos sólidos y economía circular inclusiva (GRECI); Reparación ambiental y social; Sistema Nacional de Control Forestal y Vida Silvestre; y, Fomento a la gestión de agua potable, saneamiento, riego y drenaje – FOGAPRYD.



## Ministerio del Ambiente y Agua, y Transición Ecológica


- Que,** se ha realizado el análisis técnico de la naturaleza de las responsabilidades, complejidad y competencias que se requieren para la ejecución de las actividades de los puestos, determinándose aquellos puestos necesarios para el desarrollo y ámbito de gestión de la institución en el marco del sector público y del progreso del país, de acuerdo a las competencias que tiene esta Cartera de Estado;
- Que,** las valoraciones de los puestos son el resultado de la aplicación de los criterios técnicos legales de estandarización y equidad remunerativa en el sector público;
- Que,** mediante memorando No. MAAE-DATH-2022-0180-M de 28 de enero de 2022, la Dirección de Administración de Talento Humano, solicita a la Coordinación General Administrativa Financiera la aprobación de perfiles de puestos para proyectos del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica;
- Que,** mediante Informe Técnico Nro. MAAE-PRAS-UATH-2022-075 de 31 de enero del 2022, suscrito por el Mgs. Diego Aguilar Urquiza – Gerente del Proyecto de Reparación Ambiental y Social, se remite y justifica la necesidad de contar con 29 perfiles de puestos para el Proyecto previamente citado, cabe recalcar que al ser considerado como una Unidad Desconcentrada de esta Cartera de Estado, cuenta con su propia unidad de talento humano, misma que fue responsable del levantamiento de dicha información.
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro. MAAE-2020-24 de 31 de agosto de 2020, la Máxima Autoridad de ese entonces, delega a la Coordinación General Administrativa Financiera para que a nombre y representación del señor Ministro, y previo cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, la ley y más normativa aplicable, ejerza y ejecute cada uno de los actos administrativos correspondientes a todas las gestiones y acciones necesarias, judiciales y extrajudiciales de conformidad con la normativa legal, entre ellas: *“Aprobar y suscribir la normativa legal interna, que regule la estructura, reforma y administración de esta Cartera de Estado”; y, Aprobar en el ámbito de talento humano (...) instrumentos de gestión institucional, (...) manuales de descripción, valoración y clasificación de puestos institucionales, con enfoque en la gestión de competencias laborales (...) para el correcto funcionamiento del Ministerio del Ambiente y Agua”;*
- En,** ejercicio de las atribuciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador y el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y las delegaciones mencionadas:



## Ministerio del Ambiente y Agua, y Transición Ecológica

### RESUELVE:

Art. 1.- Expedir el Índice Ocupacional y los Perfiles de Puestos de los proyectos del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; de acuerdo a la siguiente estructura de puestos:

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica		 <b>Gobierno</b> del Encuentro   Juntos lo logramos	
INDICE OCUPACIONAL DE PROYECTOS			
Nro.	DENOMINACIÓN	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO
<b>PLANTA CENTRAL</b>			
<b>PROYECTO SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FORESTAL Y VIDA SILVESTRE</b>			
Nro.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO
	GERENTE DE PROYECTO 1	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR	3
1	COORDINADOR TÉCNICO DEL PROYECTO	SERVIDOR PUBLICO 7	13
2	ANALISTA EN ASESORÍA FORESTAL 2	SERVIDOR PUBLICO 5	11
3	ANALISTA EN VERIFICACIÓN FORESTAL 2	SERVIDOR PUBLICO 5	11
4	ANALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN FORESTAL Y VIDA SILVESTRE	SERVIDOR PUBLICO 5	11
5	ANALISTA LEGAL EN CONTROL FORESTAL Y VIDA SILVESTRE	SERVIDOR PUBLICO 5	11
6	ANALISTA DE GESTIÓN DE CONTROL FORESTAL	SERVIDOR PUBLICO 5	11
7	ANALISTA EN CONTROL FORESTAL Y VIDA SILVESTRE 2	SERVIDOR PUBLICO 5	11
8	ANALISTA EN CONTROL FORESTAL Y VIDA SILVESTRE 1	SERVIDOR PUBLICO 3	9
9	ASISTENTE EN CONTROL FORESTAL Y VIDA SILVESTRE	SERVIDOR PUBLICO 1	7
10	AUXILIAR EN CONTROL FORESTAL Y VIDA SILVESTRE	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	6
<b>PROYECTO NACIONAL DE RESTAURACIÓN DEL PAISAJE</b>			
	GERENTE DE PROYECTO 1	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR	3
11	ESPECIALISTA EN RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS	SERVIDOR PUBLICO 7	13
12	ESPECIALISTA LEGAL EN RESTAURACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 7	13
13	ANALISTA LEGAL EN RESTAURACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 5	11
14	ANALISTA DE GESTIÓN EN RESTAURACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 5	11
15	ANALISTA EN RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS 2	SERVIDOR PUBLICO 5	11
16	ANALISTA EN RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS 1	SERVIDOR PUBLICO 3	9
17	ANALISTA DE GESTIÓN DE INCENTIVOS DE RESTAURACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 3	9
18	ASISTENTE EN RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS	SERVIDOR PUBLICO 1	7
19	TÉCNICO EN RESTAURACIÓN ECOSISTÉMICA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	6
<b>PROYECTO SOCIO BOSQUE II</b>			
	GERENTE DE PROYECTO 1	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR	3
20	COORDINADOR TÉCNICO DEL PROYECTO	SERVIDOR PUBLICO 7	13



21	ESPECIALISTA EN MONITOREO LEGAL DE INCENTIVOS DE CONSERVACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 7	13
22	ANALISTA EN MONITOREO LEGAL DE INCENTIVOS DE CONSERVACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 5	11
23	ANALISTA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL FORESTAL	SERVIDOR PUBLICO 5	11
24	ANALISTA DE GESTIÓN DE INCENTIVOS DE CONSERVACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 5	11
25	ANALISTA DE CONSERVACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 3	9
26	TÉCNICO DE CONSERVACIÓN	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	6
<b>PROYECTO FOMENTO A LA GESTIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, RIEGO Y DRENAJE - FOGAPRYD</b>			
	GERENTE DE PROYECTO 1	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR	3
27	ESPECIALISTA EN IRRIGACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 7	13
28	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	SERVIDOR PUBLICO 7	13
29	ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN SOCIAL	SERVIDOR PUBLICO 7	13
30	ESPECIALISTA EN GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS PROYECTOS HÍDRICOS	SERVIDOR PUBLICO 7	13
31	ESPECIALISTA EN CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	SERVIDOR PUBLICO 7	13
32	ESPECIALISTA LEGAL EN POLÍTICA HÍDRICA	SERVIDOR PUBLICO 7	13
33	ANALISTA TÉCNICO ZONAL EN USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA	SERVIDOR PUBLICO 5	11
34	ANALISTA TÉCNICO ZONAL EN IRRIGACIÓN	SERVIDOR PUBLICO 5	11
35	ANALISTA ZONAL EN INTERVENCIÓN SOCIAL	SERVIDOR PUBLICO 5	11
36	ASISTENTE TÉCNICO EN LA GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y RIEGO	SERVIDOR PUBLICO 1	7
37	AUXILIAR TÉCNICO EN LA GESTIÓN DE AGUA POTABLE Y RIEGO	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	6
<b>PROYECTO SISTEMA INTEGRADO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE AMBIENTE Y AGUA - SITEAA</b>			
	GERENTE DE PROYECTO 1	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR	3
38	ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y AGUA	SERVIDOR PUBLICO 7	13
39	ANALISTA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y AGUA 2	SERVIDOR PUBLICO 5	11
40	ANALISTA DE INFORMACIÓN Y GEOMÁTICA	SERVIDOR PUBLICO 5	11
41	ANALISTA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y AGUA 1	SERVIDOR PUBLICO 3	9
42	ASISTENTE EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN AMBIENTAL Y AGUA	SERVIDOR PUBLICO 1	7
43	ASISTENTE DE MESA DE AYUDA	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	6
<b>PROYECTO GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ECONOMÍA CIRCULAR INCLUSIVA - GRECI</b>			
	GERENTE DE PROYECTO 1	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR	3
44	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	SERVIDOR PUBLICO 7	13
45	ANALISTA DE POLÍTICA EN GESTIÓN DE RESIDUOS	SERVIDOR PUBLICO 5	11
46	ANALISTA EN PROCESOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	SERVIDOR PUBLICO 5	11
47	ANALISTA EN GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 2	SERVIDOR PUBLICO 5	11
48	ANALISTA EN GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS 1	SERVIDOR PUBLICO 3	9





República  
del Ecuador

## Ministerio del Ambiente y Agua, y Transición Ecológica

49	ANALISTA ELECTROMECÁNICO DE RESIDUOS SÓLIDOS	SERVIDOR PUBLICO 3	9
50	ANALISTA ESTADÍSTICO EN GESTIÓN DE RESIDUOS	SERVIDOR PUBLICO 3	9
<b>PROYECTO DE APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS - PASNAP</b>			
	GERENTE DE PROYECTO 1	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR	3
51	COORDINADOR DE PROYECTO	SERVIDOR PUBLICO 7	13
52	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS PROTEGIDAS	SERVIDOR PUBLICO 7	13
53	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL FORTALECIMIENTO DE ÁREAS PROTEGIDAS	SERVIDOR PUBLICO 7	13
54	ANALISTA ESTRUCTURAL DE ÁREAS PROTEGIDAS	SERVIDOR PUBLICO 5	11
55	ANALISTA DE FORTALECIMIENTO TURÍSTICO	SERVIDOR PUBLICO 5	11
56	ANALISTA SOCIAL DE GÉNERO Y DESARROLLO PRODUCTIVO	SERVIDOR PUBLICO 5	11
57	ANALISTA LEGAL DE ÁREAS PROTEGIDAS	SERVIDOR PUBLICO 5	11
58	ANALISTA EN ÁREAS PROTEGIDAS	SERVIDOR PUBLICO 5	11
59	ANALISTA EN INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS PROTEGIDAS 2	SERVIDOR PUBLICO 5	11
60	ANALISTA EN INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS PROTEGIDAS 1	SERVIDOR PUBLICO 3	9
61	ASISTENTE EN RIESGOS Y DESASTRES EN ÁREAS PROTEGIDAS	SERVIDOR PUBLICO 1	7
62	AUXILIAR DE CONSERVACIÓN PARA ÁREAS PROTEGIDAS	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	6
<b>PROMADEC III</b>			
	DIRECTOR/A DE REGULARIZACIÓN AMBIENTAL	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR	2
63	COORDINADOR DE PROYECTO	SERVIDOR PUBLICO 7	13
64	ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL 2	SERVIDOR PUBLICO 5	11
65	ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL 1	SERVIDOR PUBLICO 3	9
<b>PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA PROMOVER LA ECONOMÍA CIRCULAR EN LOS HOGARES "MI BARRIO VERDE"</b>			
	DIRECTOR/A DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y AGUA	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR	2
66	COORDINADOR/A DEL PROYECTO	SERVIDOR PUBLICO 7	13
67	ANALISTA DE ECONOMÍA CIRCULAR	SERVIDOR PUBLICO 5	11
68	ANALISTA TÉCNICO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO 5	11
69	FACILITADOR TÉCNICO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO 3	9
70	ASISTENTE TÉCNICO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO 1	7
<b>PROYECTO REPARACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS</b>			
	GERENTE DE PROYECTO 1	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR	3
71	EXPERTO EN REPARACIÓN INTEGRAL AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO 7	13
72	EXPERTO EN PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO 7	13
73	EXPERTO EN GESTIÓN FINANCIERA AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO 7	13
74	EXPERTO OCUPACIONAL EN GESTIÓN AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO 7	13
75	ESPECIALISTA EN REPARACIÓN INTEGRAL AMBIENTAL 3	SERVIDOR PUBLICO 6	12
76	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL 2	SERVIDOR PUBLICO 6	12



## Ministerio del Ambiente y Agua, y Transición Ecológica

77	EXPERTO JURÍDICO EN REPARACIÓN INTEGRAL AMBIENTAL Y SOCIAL	SERVIDOR PUBLICO 6	12
78	ESPECIALISTA EN GESTIÓN FINANCIERA AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO 6	12
79	ESPECIALISTA EN REPARACIÓN INTEGRAL Y PERITAJE AMBIENTAL 2	SERVIDOR PUBLICO 5	11
80	ESPECIALISTA EN REPARACIÓN INTEGRAL AMBIENTAL 2	SERVIDOR PUBLICO 5	11
81	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO 5	11
82	ESPECIALISTA JURÍDICO EN REPARACIÓN INTEGRAL AMBIENTAL Y SOCIAL	SERVIDOR PUBLICO 5	11
83	ESPECIALISTA COMUNICACIONAL EN GESTIÓN AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO 5	11
84	ESPECIALISTA EN PROCESOS DE ESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO 5	11
85	ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO 5	11
86	ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO DE PROYECTOS AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO 5	11
87	ESPECIALISTA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO 5	11
88	ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE BIENES AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO 5	11
89	ESPECIALISTA EN COMPRAS PÚBLICAS AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO 5	11
90	ESPECIALISTA OCUPACIONAL EN GESTIÓN AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO 5	11
91	ESPECIALISTA EN REPARACIÓN INTEGRAL AMBIENTAL 1	SERVIDOR PUBLICO 4	10
92	ANALISTA EN REPARACIÓN INTEGRAL AMBIENTAL 1	SERVIDOR PUBLICO 3	9
93	ANALISTA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO 3	9
94	ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN GESTIÓN AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO 1	7
95	AUXILIAR DE SERVICIOS AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO DE SERVICIOS 1	1
96	TÉCNICO EN REPARACIÓN AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	6
97	TÉCNICO EN GESTIÓN FINANCIERA AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	6
98	TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	6
99	AUXILIAR EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 1	3

**Art. 2.-** Los perfiles de puestos tendrán vigencia hasta la culminación de los proyectos. El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica con sustento en la estructura y gestión organizacional por procesos elaborará y mantendrá actualizando el Índice Ocupacional definido en el artículo 1 de esta Resolución, de acuerdo a la aplicación de la Norma Técnica de Clasificación de Puestos vigente.

### DISPOSICION FINAL

De la publicación en el Registro Oficial, encárguese a la Dirección Administrativa.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial; y servirán como instrumento para efectuar los procesos de selección de personal.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 31 de enero de 2022.



Mgs. ANDRÉS BURGAENTZLE ROMÁN

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**DELEGADO DEL MINISTRO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA**